



# FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

**Análisis de un programa de intervención de  
violencia filio-parental en España y su relación con  
las conductas criminógenas en adolescentes.**

Autora: Marina Martín Higuera

Directora: Alíed Ovalles

Madrid  
2020/2021

## **Análisis de un programa de intervención de violencia filio-parental en España y su relación con las conductas criminógenas adolescentes.**

### **Resumen**

La violencia filio-parental es un fenómeno de gran prevalencia y gravedad social que debemos combatir mediante la confección de programas de intervención y prevención específicos para abarcar esta problemática. Como ejemplo de un programa contrastado y evaluado científicamente destacamos el Programa de Intervención Precoz de Ibabe, Arnosó y Elgorriaga de 2019 cuyos resultados reflejan una disminución en las conductas agresivas en el ámbito familiar. Concluimos la gran importancia del perfil del criminólogo para identificar y trabajar sobre otros factores de riesgo que aumentan la probabilidad de que se produzcan estas situaciones de violencia intrafamiliar y otras conductas delictivas como el consumo de drogas y la violencia fuera del hogar.

**Palabras clave:** violencia filio-parental, violencia intrafamiliar, delincuencia juvenil, programas de intervención y prevención.

### **Analysis of a child-to-parental violence intervention program in Spain and its relationship with adolescent criminogenic behaviors**

### **Abstract**

Child to parent violence is a very severe and pervasive phenomenon in our society that we have to combat with the confection of intervention and prevention programs that are specific for this cause. As an example of these programs we could highlight the early intervention program elaborated by Ibabe Arnosó y Elgorriaga in 2019 whose results show a decrease in the aggressive conducts in the family context. We conclude the great importance of the criminologist whose job is to identify and work on the risk factors that increase the probability of these situations of domestic violence and other criminal behaviors such as drug use and violence outside the home.

**Key words:** child to parent violence, juvenile crime, intervention and prevention programs, domestic violence.

## Índice

	<b>Pág</b>
Resumen.....	2
Abstract.....	2
Introducción.....	4
Metodología.....	7
Justificación del tema.....	8
Objetivos.....	8
Fundamentación teórica.....	9
La violencia filio-parental.....	9
Factores de riesgo individuales.....	11
Perfil del menor agresor.....	12
Perfil del padre maltratado.....	12
Factores de riesgo familiares.....	13
Factores de riesgo sociales.....	14
Teorías criminológicas sobre la violencia filio-parental.....	15
Programa de intervención precoz en situaciones de violencia filio parental de Ibabe, Arnoso y Elgorriaga (2019).....	16
Discusión.....	21
Papel del criminólogo .....	24
Conclusiones.....	25
Referencias bibliográficas.....	27

## INTRODUCCIÓN

La violencia filio-parental, también conocida como violencia ascendente, según Aroca (2010, p. 156) es:

Aquella en la que el hijo/a actúa intencional y conscientemente, con el deseo de causar daño, perjuicio y/o sufrimiento en sus progenitores, de forma reiterada, a lo largo del tiempo, y con el fin inmediato de obtener poder, control y dominio sobre sus víctimas para poder conseguir lo que desea por medio de la violencia psicológica, económica y/o física.

En resumidas palabras, es la violencia que ejercen los hijos sobre sus padres y su objetivo es tener poder y control sobre ellos, mediante el uso de violencia psicológica, física y económica (Cotrell, 2001). Este es un fenómeno de reciente estudio y actualmente consta de una gran relevancia en el marco penal de menores debido a su incremento en prevalencia e incidencia. Hecho que se refleja en los datos aportados por el Ministerio de Interior, relativos a la violencia en el ámbito familiar, los cuales indican que cada año se abren alrededor de 4.000 expedientes por este tipo de delito, número que se encuentra al alza cada año hasta haber superado los 5.000 casos en 2019 (Fundación Amigó, 2019).

Así lo corroboran el 76,9% de los profesionales que trabajan en atención al menor, quienes han detectado un gran ascenso en el número de denuncias por violencia filio-parental a partir del 2003, y que expresan no sentirse preparados o cualificados para intervenir eficazmente sobre estas conductas (Romero et al., 2005). Y es que, aunque la violencia filio-parental se considera una problemática que crea preocupación a nivel social y profesional, todavía queda mucho por estudiar pues los estudios realizados en esta materia son escasos (Carrascosa, Buelga y Cava, 2018).

Una de las razones principales que explica este incremento en denuncias por violencia filio-parental, es el aumento de la violencia social. Que la violencia esté aumentando a nivel social, hace que se convierta en un fenómeno más visible en los medios de comunicación, la conciencia social hace posible que las familias impactadas por este tipo de la violencia, puedan denunciar y expresar lo que está ocurriendo en sus propios hogares (Aroca, 2010).

Además, la falta de información de los órganos competentes en esta área, se podría deber a la creencia que tiene la sociedad de que los padres son los responsables del mal comportamiento de sus hijos, al no educarles de manera adecuada. Sostenido también, por la opinión de que el comportamiento de los hijos es un reflejo directo de una adecuada o inadecuada educación parental (Aroca, Cánovas y Alba, 2012). Esta mirada culpabilizante por parte de la sociedad hacia los padres instituye en ellos sentimientos de exasperación e incapacidad (Eckstein, 2004).

Por otro lado, Garrido, Redondo y Stangeland (2006), definen la conducta violenta, como aquella en la que se utiliza la fuerza (psicológica, económica, física y/o sexual) sobre otro, con la intención de conseguir algo que desea dentro de un contexto relacional en el que existe un desequilibrio de poder. El fin último de las personas que ejercen maltrato es tener control y poder sobre sus víctimas. Aplicado a la violencia filio-parental, los niños desean ponerse por encima de sus padres, cambiando el orden natural y lógico familiar en el que los padres son la autoridad sobre sus hijos. De esta manera, el menor impide que sus padres le controlen y le pongan límites a su manera de actuar (Ortigoza, 2010).

Consideramos importante mencionar la diferencia entre violencia y agresividad, esta última tiene orígenes biológicos y adaptativos formando parte de nuestro repertorio conductual desde que nacemos. Mientras que la violencia es una conducta aprendida, es la expresión externa que hacemos de la agresividad. De manera que, podríamos decir, que somos agresivos por naturaleza y violentos por el ambiente o medio cultural. Si obtenemos una buena socialización de nuestro entorno, es decir, nos inculcan ciertas normas morales de cómo debemos expresar nuestra agresividad o ira no seremos violentos.

En nuestra aproximación a una definición de violencia filio-parental, nos encontramos con el concepto de violencia interpersonal. Este tipo de violencia marca la intencionalidad y el carácter repetitivo de las agresiones como elementos necesarios para que se de esta conducta. Con intencionalidad nos referimos a una conducta consciente y voluntaria realizada con el fin de conseguir un resultado insensible (Aroca, 2010). En la misma línea, para que un comportamiento pueda ser tipificado en el código penal deben cumplirse los elementos: intencionalidad, reiteración y conciencia.

Además, de estas características, también, debemos tener en cuenta que lo que se considera como conducta violenta dentro de la familia puede variar dependiendo del contexto sociológico y cultural desde el cual la abordemos. En la misma línea, Paterson, et al., (2002),

valoran que para que el comportamiento de un miembro de la familia pueda ser considerado violento, los otros miembros de la familia han de sentirse amenazados, intimidados y controlados. Lo que queremos decir, en ambos casos, es que no sólo debemos tener en cuenta la conducta sino también como esta es recibida por su entorno.

Para poder distinguir este tipo de violencia de hijos hacia los padres, debemos tener presente, además de los elementos intencionalidad y conciencia, que sea una conducta violenta reiterada, que puede presentarse de forma física por medio de agresiones, golpes, entre otros, de forma verbal, a través de los insultos o amenazas, o de forma no verbal, uso de gestos o ruptura de objetos (Pérez y Pereira, 2006). Estas conductas generan un gran deterioro en la autoridad y la capacidad de los padres de establecer normas de convivencia en el hogar. Constituye un ataque contra la dignidad de los padres en su función como agentes de socialización. (Aroca, 2010).

Algunos datos que tenemos sobre este tipo de violencia, nos indican que, los chicos parecen utilizar más la violencia física y las chicas la violencia emocional (Bobic, 2002). Los estudios sobre la violencia física abalan que el 11% de chicos y el 7% de chicas mayores a 10 años agreden físicamente a sus padres (Robison et al, 2004). De ahí la importancia de estudiar el maltrato psicológico, ya que este es el primer paso hacia el maltrato físico (Aroca, 2010) Este tipo de maltrato suele pasar más desapercibido, pero aprender a identificar estas conductas puede ser una manera de predecir, y por lo tanto prevenir la violencia física, permitiéndonos intervenir antes de que se produzca la escalada.

La escogencia que hemos realizado sobre este tema, es por la atención que nos amerita desde el campo de la criminología, respecto al fenómeno en sí dentro de un contexto familiar, la poca capacitación que manifiestan los profesionales (profesores, psicólogos, criminólogos) y padres destinados a intervenir sobre estas conductas, la ausencia de medios alternativos y asertivos con que cuenten los hijos, que en gran medida se traslada a la esfera de interacción social con sus pares. Así lo afirman, Carrascosa, Buelga y Cava (2018), al decir que, los menores con medidas judiciales por violencia filio-parental, utilizaban en mayor medida la violencia para resolver problemas entre su grupo de iguales, lo que a su vez, aumenta el riesgo de que los menores abusen de las drogas, tengan una mayor impulsividad y menor ajuste psicosocial (Ibabe, Jaureguizar y Bentler, 2013) Por esta razón, uno de los objetos de este estudio será señalar como la violencia filio-parental se puede considerar un factor de riesgo para la criminalidad adolescente.

A lo largo de los últimos años se han desarrollado un gran número de programas de intervención para tratar el problema de la violencia filio-parental en ámbitos clínicos, jurídicos y de servicios sociales, sin embargo, contamos con escasos estudios que evidencien empíricamente la efectividad de estos programas. Por esta razón, el programa de Intervención Precoz de Violencia Filio-Parental creado por Ibabe, Arnosó y Elgorriaga en 2019, resulta un programa novedoso en este ámbito, pues este cuenta con evaluaciones sobre los efectos a corto y medio plazo sobre la violencia filio-parental para demostrar su efectividad. A través de estos estudios en los que podremos observar los resultados del programa, nuestro objetivo será determinar si este programa funciona para tratar con los menores y familias afectadas por este tipo de violencia intrafamiliar. Con el fin último de valorar la inclusión del profesional de la criminología dentro del equipo técnico del trabajo.

Por último, el trabajo se encuentra estructurado de la siguiente forma, en la primera parte se describe sobre problemática actual que supone la violencia ascendente en el sistema penal juvenil, y la justificación de la selección del tema; luego, está la metodología utilizada en el trabajo, donde se describen el tipo de trabajo, sus objetivos, y metodología para la obtención de la información. En tercer lugar, se presenta el marco teórico con todo lo relacionado a la violencia filio-parental y las teorías criminológicas que expliquen la conducta de los adolescentes que participan en este tipo de violencia; a continuación, se presenta el programa escogido, para posteriormente realizar las discusiones y conclusiones.

## **METODOLOGÍA**

El trabajo se desarrolla bajo la investigación de tipo cualitativa, mediante la revisión bibliográfica. Las fuentes de información que se han consultado son libros, revistas online y artículos científicos y tesis. Para buscar esta información se han utilizado buscadores como EBSCO, Dialnet, Researchgate, Google Scholar y la base de datos y el repositorio de la Universidad Pontificia de Comillas. Las palabras de búsqueda utilizadas han sido “violencia filio-parental” “violencia intrafamiliar ascendente” “violencia ascendente” “padres maltratados” “síndrome del hijo tirano” y “síndrome del emperador.” De los resultados obtenidos se ha hecho una selección de 51 artículos que aportasen información sobre las medidas judiciales para menores por violencia filio-parental, programas de intervención, definición, perfiles y factores de riesgo de la violencia filio-parental, visión de la violencia ascendente desde diferentes modelos teóricos, etc. Algunos de los resultados se han descartado por cuestiones de fiabilidad, relevancia y actualidad.

## **Objetivos**

Los objetivos que nos proponemos en este trabajo son:

- Realizar un análisis sobre un programa de intervención de violencia filio-parental en España y medir su relación con las conductas criminógenas en adolescentes.
- Describir el perfil del adolescente que presenta violencia filio-parental.
- Señalar el perfil de los padres víctimas de violencia filio-parental.
- Indicar los factores de riesgo causantes de la violencia filio-parental.
- Proponer medidas de intervención y prevención desde la perspectiva del criminólogo.

La manera en la que analizaremos el programa será cotejando pros y contras del programa, reflejando los resultados en la discusión del trabajo.

## **Justificación del tema**

A la hora de abordar la violencia filio-parental nos encontramos ante una problemática que exige respuestas especializadas para lograr intervenir sobre el ambiente familiar, restablecer un orden y recuperar los vínculos afectivos. Desde 2013 podemos observar como los expedientes abiertos a jóvenes por este motivo ha aumentado hasta que en 2019 se han registrado 5.055 denuncias, un aumento de un 4,59% desde el año anterior (Fundación Amigó, 2019). Dentro de España cabe destacar Andalucía, Canarias, País Vasco y Castilla León, como las comunidades con mayor aumento en casos desde el 2018 al 2019 con entre un 9 y un 30% de incremento en el número de expedientes.

Estos datos evidencian la trascendencia judicial del problema, especialmente si tenemos en cuenta que un alto porcentaje de los casos no se denuncian o no se pueden perseguir, si la edad del agresor está por debajo de los 14 años, la edad mínima de responsabilidad penal (Pereira et al, 2006). Esto significa que a la hora de atender a estos números debemos tener en cuenta que no se ajustan totalmente a la realidad. Al tratar de un ámbito tan privado e íntimo como es el hogar y la familia, el conocimiento de estos casos depende en gran medida de que las víctimas denuncien los malos tratos, una tarea muy difícil cuando se trata de tu propio hijo.

Esta cifra negra también se puede deber a que esta problemática puede estar ocultada dentro de otras clasificaciones como la violencia intrafamiliar o trastornos de conducta. Por ejemplo, en La Fundación ANAR las llamadas que reciben de violencia filio-parental son registradas como trastornos de conducta. En el informe anual de 2015 La Fundación ANAR

una de las conclusiones principales refleja la existencia de muchas familias que no cuentan con las herramientas adecuadas para gestionar los conflictos y que recurren a la violencia como forma de resolverlos. Sabemos que los padres son el modelo primordial de los niños para aprender habilidades de confrontación y autorregulación emocional, para estos niños la violencia se convierte en un ejemplo válido para dar respuesta a obstáculos del día a día, lo que explica que en 2015 los trastornos de conducta conformaran el 6,1% de las llamadas a la Fundación.

Entonces, debido a la gran prevalencia, seriedad y desconocimiento del fenómeno que tenemos entre manos consideramos de gran relevancia realizar este trabajo con el objetivo de que se elaboren programas específicos que incluyan la figura del profesional de la criminología en la creación de medidas de intervención.

## **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **La violencia filio-parental**

La violencia resulta un problema que siempre ha estado presente a lo largo de la historia en todas las culturas del mundo, su concepto puede variar según el contexto cultural, social, circunstancial, o preconcepción individual de cada sujeto involucrado. Se estima que los delitos violentos causan la muerte de alrededor de 1,6 millones de personas todos los años. Resulta un gran problema de salud pública, ya que además de la muerte, la violencia puede acarrear consecuencias físicas, psicológicas y emocionales (Aranda y Domínguez, 2017). La Organización Mundial de Salud (2002), define la violencia como “toda acción u omisión intencional que dirigida a una persona, tiende a causarle daño físico, psicológico, sexual o económico.” Esta definición abarca las conductas omisivas y diferentes tipologías violentas que podemos clasificar según el contexto en el que se lleven a cabo (social, familiar, escolar).

En el contexto de la violencia familiar podemos incluir la violencia filio-parental, también conocida como violencia ascendente o invertida, síndrome del hijo tirano, síndrome del emperador, síndrome del hijo rey, síndrome de los padres maltratados, maltrato parental, pequeños dictadores o padres golpeados. Este fenómeno engloba un conglomerado de conductas de violencia física, psicológica y económica que realizan los hijos hacia aquella figura que cumple la función parental. Estas conductas se repiten en el tiempo, quedando excluidas las agresiones puntuales, o situaciones que se deben a una reducción de conciencia o problemas de salud mental graves (Pereira et al, 2006).

Basándonos en esta definición de violencia filio-parental podemos diferenciar tres modalidades de violencia que pueden ejercer los menores sobre sus padres:

- Física: se refiere a agresiones que atentan contra el cuerpo de otra persona resultando en daños corporales. El agresor puede realizar estas lesiones utilizando su propio cuerpo, con patadas, puñetazos, arañazos, u otros objetos materiales arrojándolos o golpeando a la persona con ellos (Abadías, 2015).
- Psicológica: comprende actitudes cuya finalidad es intimidar, asustar o controlar los actos, emociones o pensamientos de la persona agredida. Incluyen conductas verbales y no verbales como descalificaciones y amenazas. En este caso el objetivo del menor suele ser situarse en una posición de poder y control sobre los padres. Este tipo de violencia suele preceder la violencia física o darse al mismo tiempo ya que con la violencia física también se busca intimidar y humillar a la otra persona (Méndez, 2019).
- Económica: abarca las conductas con relación al patrimonio de la víctima, como la generación de deudas, destrozo o venta de objetos personales y valiosos por su coste o valor sentimental, robos, coacciones de compra utilizando amenazas o el chantaje emocional (Méndez, 2019).

Podemos concluir que, la violencia filio-parental es un fenómeno que lesiona los bienes jurídicos de la vida, el patrimonio y la integridad física y moral. Sin embargo, actualmente no existe un tipo penal que recoja específicamente el delito de violencia filio-parental, lo que puede implicar cierta inseguridad jurídica y explicar porque las estadísticas judiciales no se ajustan totalmente a la prevalencia real. Esta conducta se puede tipificar mediante los tipos penales de maltrato habitual en el ámbito familiar, amenazas en el ámbito familiar y vejaciones en el ámbito familiar (Garrido, 2016).

Aún así debemos considerar que la mayoría de agresores se encuentran por debajo de la mayoría de edad y que por lo tanto estos menores serán juzgados acorde a la Ley Orgánica de 5/2000 de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de Menores. Por otro lado, las Comunidades Autónomas son las que tienen la potestad de decidir cuales medidas son impuestas y la responsabilidad de crear los recursos necesarios para ponerlas en práctica (Navalón et al, 2012).

## Factores de riesgo

Por factor de riesgo de la criminalidad o factor criminógeno entendemos cualquier circunstancia o situación que aumente o facilite la posibilidad de se lleve a cabo una conducta criminal. Pinatel (1984), entiende por factor criminógeno todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal. Dentro de los factores de riesgo tenemos:

### a. Factores individuales.

Con el objetivo de establecer un perfil diferencial entre los menores denunciados por violencia filio-parental frente el perfil de otros menores denunciados por otro tipo de delitos, **Ibabe y Jaureguizar (2011)**, realizaron un estudio en el que analizaron los expedientes de 103 adolescentes de la Fiscalía de Menores de Bilbao. Estos autores llegan a la conclusión de que estos menores presentaban con más frecuencia problemas de adaptación, dificultades de aprendizaje, conductas disruptivas en el aula, absentismo escolar, violencia fuera del hogar, baja autoestima, baja capacidad de empática y de tolerancia a la frustración.

A pesar de que todas las variables estudiadas guarden una correlación con la violencia filio-parental, los problemas en el ámbito escolar y la violencia ejercida en otros contextos diferentes al familiar son los únicos capaces de predecir este fenómeno. A su vez, estas dos variables están relacionadas con el padecimiento de un trastorno psicológico (Kennedy et al, 2010). Aún así, además de un diagnóstico de trastorno psicológico es necesario tomar en consideración como influyen otras variables ya que esta no es suficiente para justificar la violencia ejercida por los hijos hacia sus padres (Ibabe y Jaureguizar, 2011).

Por otro lado, la Fundación Amigó (2019), llevaron a cabo una investigación con una muestra de más de mil personas con el objetivo de establecer un perfil de personas afectadas por la violencia filio-parental. Como parte del **perfil del agresor** concluyen:

- Cerca del 72% de menores se encuentran dentro del intervalo de 12 y 18 años de edad cuando se presente el problema. La edad media de los agresores ronda entre los 15 años y 6 meses.
- En cuanto al género de los agresores los varones conforman el 63% de los casos mientras que las mujeres el 37%.
- 40,87% han presenciado alguna forma de violencia.
- En el ámbito escolar, alrededor del 74% han disminuido su rendimiento y 16,8% han sido víctimas de acoso escolar.

- El 64,35% tienen algún tipo de adicción.
- El 30,53% son hijos únicos.

En todo caso, tras observar el perfil de los agresores en este tipo de violencia debemos inferir que dada la gran diversidad de factores que dan lugar a este tipo de conductas, no podemos o no debemos entender la violencia filio-parental como un fenómeno uniforme ante el cual podamos responder con un tratamiento homogéneo (Agustina y Romero, 2013).

### **Perfil del padre maltratado**

Una realidad que distingue la violencia filio-parental de otros tipos de violencia intrafamiliar es que, a pesar de ser un fenómeno visible, refiriéndonos a la información disponible y el conocimiento social sobre este tipo de violencia, las víctimas continúan siendo invisibles. Esto se debe a que las víctimas, en este caso los padres, no son considerados sujetos pasivos sin culpa de la situación en la que se encuentran, sino más bien son juzgados como parte y causa del problema (Cuervo y Gracia, 2020).

En cambio, una similitud entre las víctimas de diferentes tipos de violencia intrafamiliar es la negación de la situación que están viviendo. En muchas ocasiones los padres toleran grandes niveles de agresividad antes de admitir la gravedad de la situación. A pesar de haber reconocido la seriedad de la situación, es muy común que los padres maltratados guarden un pacto de silencio para proteger a sus hijos, cuidar su imagen pública y mantener la imagen de familia perfecta. Por otro lado, aceptar esta situación puede acarrear que la sociedad les condene como padres ineptos e inadecuados para realizar su función parental, sin llegar a tener en cuenta otros factores que pueden llegar a explicar el fenómeno tan complejo ante el cual nos encontramos (Pérez y Pereira, 2006).

Dentro del perfil de las víctimas nos encontramos con padres entre los 46 años de edad (Fundación Amigó, 2019), donde las madres suelen ser las que más sufren este tipo de maltrato dentro del contexto familiar. Esto se puede deber a que por lo general suelen ser más débiles físicamente y no suelen responder a la violencia física con más golpes. Por otro lado, también, son las que se suelen encargar de la educación y crianza de los hijos sobre todo en situación de separación o divorcio. Como consecuencia, estas se suelen sentir más culpables por el comportamiento de sus hijos favoreciendo que no denuncien esta situación y que queden atrapadas dentro de esta relación (Pérez y Pereira, 2006).

En cuanto a la posición social y económica Aranda y Domínguez (2017), señalan que, al contrario de la opinión popular, la violencia filio-parental se da con mayor frecuencia en

familias con una clase social elevada que en familias con menos recursos. La mayoría de los padres maltratados cuentan con estudios universitarios y con ocupación profesional que les proporcionan ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

### **b. Factores familiares**

La experiencia de violencia dentro del contexto familiar es una de los factores que mejor explican la violencia filio-parental. Los niños que forman parte de familias donde la violencia se utiliza como herramienta para resolver conflictos son más probables que emitan esta conducta y acaben ejerciendo violencia sobre sus progenitores (Pérez y Pereira, 2006). Ibabe y Jaureguizar (2011), señalaron que, el 41% de las familias donde esta presenta la violencia filio-parental las relaciones entre los miembros de la familia son disfuncionales y/o conflictivas, marcadas por conducta agresivas en múltiples direcciones.

Por su parte, Romero et al. (2005), encontraron que más de la mitad de los jóvenes con denuncias por violencia ascendente no convivían con su núcleo familiar de origen. Podemos concluir que, las circunstancias e inestabilidad familiar como el divorcio/separación o la formación de familias reconstituidas, favorecen que surjan conflictos dentro del hogar, puede afectar al vínculo paterno-filial también conocido como apego, que los niños experimenten dificultades de autocontrol y autogestión de las emociones y obstaculizar la crianza y la implementación de estilos educativos.

En este aspecto, tanto los padres con estilos educativos permisivos como los padres sobreprotectores tienen una gran dificultad estableciendo límites y normas de manera que sus hijos nos terminan de verles como un rol de autoridad al que respetar sino más bien como a un amigo. Influye también, aquellos padres que no presentan normas homogéneas y se contradicen entre ellos, desautorizándose ante sus hijos.

### **c. Factores sociales**

El Pereira et al (2012) identifican algunos de los siguientes cambios sociales que han favorecido el ascenso de la violencia filio-parental:

- El retraso de la edad media en la que elegimos tener hijos, que los padres cada vez sean más mayores influye en la energía con la que cuentan los padres para hacer frente a sus hijos y asegurar que se respetan los límites y las normas establecidas.
- Disminuye la tasa de natalidad, cada vez son más frecuentes las familias con un solo hijo que como vimos anteriormente forman el 30,5% de los casos. Que sean hijos

únicos favorece que los padres implementen estilos educativos sobreprotectores en los que les cuesta decir que no a sus hijos e imponer las normas, lo que resulta en hijos tiranos que siempre hacen lo que quieren.

- Las jornadas laborales son más largas, los padres pasan menos tiempo con los hijos, entrando en la escena personas ajenas al núcleo familiar para el cuidado de los menores lo que puede derivar en normas no homogéneas. Al mismo tiempo, poco tiempo que los padres pueden pasar por sus hijos intentan que sea un tiempo agradable en el que consienten a sus hijos y no un momento en el que frustrar los deseos de sus hijos e imponer límites.
- Tendencia de la sociedad hacia modelos educativos más permisivos que se basan en la recompensa frente al castigo, donde pierde valor la disciplina y gana protagonismo la tolerancia.

### **Relación con las conductas criminógenas en adolescentes.**

En relación a cuáles son las causas de la delincuencia juvenil Garrido (2006), destaca dos factores principales: la predisposición del individuo a transgredir las normas; y la sociedad como contexto criminógeno que incita la desviación. En cuanto a la tendencia individual hacia el delito, Garrido señala que, el temperamento del menor suele estar marcado por un carácter impulsivo y un compás morales deficiente. Sin embargo, la capacidad de autocontrol está relacionada con otros rasgos individuales que pueden ser modificados por el ambiente y la voluntad del sujeto.

Similar al estudio mencionado anteriormente de Ibabe y Jaureguizar (2011), Aranda y Domínguez (2017), llevaron a cabo un estudio con 227 expedientes de la Fiscalía de Menores de Málaga con el fin de identificar variables de carácter individual y ambiental llegando a la conclusión de que:

- El 51% de agresores que consumen algún tipo de droga, el 91% consume cannabis, sólo 2% hacen uso de drogas más duras (cocaína, éxtasis, MDMA) y el 7% presenta un consumo dual mezclando cannabis con otras drogas más graves.
- Además de los delitos por violencia ascendente, en el 42% de los expedientes analizados los menores también habían cometido delitos de agresión física en un 26,7%, maltrato habitual en un 20,1% y amenazas en un 19,3%.

- Cabe destacar las relaciones entre iguales como factor social que ayuda a mantener la conducta delictiva dado que en un 55,1% los agresores se mueven dentro de círculos de individuos antisociales con problemas en sus vínculos interpersonales. 40% de sus amigos también consumían drogas y el 39,2% tenían antecedentes penales.

Trabajar sobre estas conductas delictivas es una de las labores que debe ejercer el criminólogo para reducir la incidencia de la violencia filio-parental como parte de los programas de prevención e intervención.

### **Teorías criminológicas sobre la violencia filio-parental.**

La violencia familiar cuenta con una dificultad adicional en comparación con el resto de formas de violencia en la que forman parte los jóvenes pues el ámbito familiar nos encontramos como una mayor resistencia al conocimiento externo de lo que está ocurriendo dentro de este. Que la violencia se lleve a cabo en un entorno tan privado e íntimo como es el hogar limita en gran parte la información que tenemos sobre su evolución. A tal efecto, la literatura criminológica clasifica este tipo de delitos dentro del grupo de “delitos invisibles u ocultos” (Agustina y Romero, 2013).

Por otro lado, debemos tener en cuenta los cambios de percepción social de la violencia dentro de las relaciones familiares, un cambio que refleja una evolución significativa del desarrollo moral de nuestra sociedad. De no ser así, el maltrato en el ámbito familiar seguiría quedando impune, desarrollándose además una mayor tolerancia social a medida que incrementa la cifra negra quedando oculto en el ámbito privado de la familia que lo padece. Pasamos así, a una visión de la violencia filio-parental como una realidad fuera de la esfera privada lo cual ha favorecido que los delitos de violencia filio-parental hayan recibido una creciente atención social y de la opinión pública, fomentando debates públicos y educativos. Como consecuencia, se ha desarrollado una mayor sensibilización y rechazo social hacia este tipo de violencia. Desde la criminología esta evolución se debe traducir en que se le de una mayor importancia a este fenómeno delictivo, a la investigación de sus características, la gravedad, relaciones causales y consecuencias, y a la intervención específica frente a esta tipología por parte de la fiscalía y de los Juzgados de Menores.

### **Teorías criminológicas que explican la violencia filio-parental**

En el pasado algunos autores se han apoyado la hipótesis de la bidireccionalidad para explicar la violencia parental. Esta hipótesis viene a decir que, detrás de la conducta agresiva de los menores hacia los padres se suele encontrar una conducta agresiva de los padres hacia los menores y esto se debe a que los hijos que han sido víctimas de malos tratos a manos de sus padres, son más probables que agredan a sus progenitores (Ibabe y Jaureguizar, 2011). Esto se puede deber a que mediante aprendizaje social los niños interiorizan la violencia como una herramienta adecuada para influir sobre la conducta de los demás, creencia que se pueden expresar al exterior como problemas de conducta como la violencia filio-parental.

Siguiendo estas líneas de pensamiento nos encontramos con la teoría de aprendizaje social de Bandura que el autor Akers utiliza para explicar la conducta criminal (Akers, 1998) Este autor sostiene que el aprendizaje de la conducta delictiva se realiza por medio de una cadena de eventos específica que comienza por la asociación diferencial del menor con otras personas que apoyan el comportamiento criminal. Estos ejercen como modelo de la conducta criminal mientras que la aceptación social por parte de estos individuos funciona como un reforzador social de este comportamiento. Si lo aplicamos específicamente a la violencia filio-parental significa que las agresiones se reforzaran a medida que los menores se relacionen con otros que emiten conductas similares u otras conductas delictivas mediante un refuerzo que Akers denomina refuerzo diferencial.

Por otro lado, otra de las teorías utilizadas para explicar el fenómeno de la violencia filio-parental es la de Autocontrol de Gottfredson y Hirichi. Lo que viene a decir esta teoría es que si la personalidad y la influencia del contexto social sobre el individuo se refleja en el comportamiento de este, no podemos atribuir todo el peso del desarrollo conductual en los factores contextuales que rodean al individuo. Debemos tener en cuenta factores individuales de la personalidad, por su parte tener un bajo autocontrol aumenta la probabilidad de incurrir en actos delictivos y de tener una carrera delictiva más longeva.

## **PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL.**

Partimos de una realidad en la que se ha evidenciado que con los programas y recursos habituales para abordar problemáticas similares a la violencia filio-parental no se obtenían resultados satisfactorios. Por este motivo, la Asociación Altea-España (2008), planteó la necesidad de hacer frente a este problema tomando en consideración la complejidad de la cuestión e impartir respuestas uniformes y conjuntas que incorporen medidas de diferentes instituciones (Servicios Sociales, Justicia, Sanidad y Educación). Tal es la experiencia de Emilio Fernández, director del Centro de Internamiento de Menores Infractores El Limonar, especializado en tratar la violencia filio-parental, el cual se elaboró el programa ABARCA tras evidenciar que la dinámica general del centro no se adecuaba al perfil y las necesidades particulares de los menores que llegaban al centro por agresiones hacia los padres.

Con anterioridad al programa de Intervención Precoz de Violencia Filio-Parental de Ibabe, Arnoso y Elgorriaga en 2019, autores con un gran renombre en el tema de la violencia filio-parental como son Aroca, Bellver y Alba (2013), realizaron una revisión de programas de intervención para el tratamiento de la violencia filio-parental con el objetivo de establecer una guía para la elaboración de nuevos programas. Algunas de las limitaciones que encontraron en los programas presentados consistían en:

- Desconocer si las intervenciones son eficaces a largo plazo.
- Hay muy pocos programas protocolizados que intervienen sobre la violencia filio-parental y aún así entre estos no contamos con ninguno cuya eficacia en la práctica clínica haya sido científicamente validada.
- Con la excepción de los programas judiciales, este programa sólo interviene con las víctimas, dejando a un lado los agresores. Trabajar sólo con las víctimas y contar con que sean ellas las que den fin a esta situación de violencia puede no ser muy eficaz y además puede darles la impresión de que son ellos los responsables de las conductas agresivas de sus hijos y que este problema tiene un origen educativo.

Asimismo, observaron que la gran mayoría de los padres que participaron en los estudios de los programas se sintieron descuidados e incomprendidos por el equipo técnico con el que trataron dentro de los ámbitos de Bienestar social, escuela, salud y justicia. Los sujetos comentaron que en algunos momentos se sintieron culpabilizados por la situación que se había generado en sus hogares, produciéndose de esta manera una victimización secundaria.

En base a esta información los autores mencionados propusieron que, en la intervención de violencia filio-parental los programas se elaboren en base de los conocimientos empíricos identificados a partir del tratamiento de otros problemas como la violencia juvenil y familiar y las características psicológicas y criminológicas de los agresores y las víctimas. Aroca, Bellver y Alba (2013) consideran, por tanto, que para elaborar un programa eficaz para luchar contra la violencia filio-parental este se debe basar en una mezcla entre la intervención familiar/parental e individual/filial y señalan el enfoque cognitivo conductual como el más adecuado para realizar esta labor en base a los resultados positivos de otros trastornos de conducta que han sido tratados desde esta perspectiva.

En definitiva, los objetivos que señalan que deben cumplir necesariamente estos programas son: 1) conocer cuales son las características de la violencia parental (su desarrollo y que variables la mantienen); 2) identificar y estudiar las diferentes etapas del ciclo de la violencia para poder frenarlas; 3) dominar las características psicosociales de estos menores y 4) poder llegar a predecir los malos tratos en base a conductas de violencia emocional y psicológica que puede utilizar el menor y cuales son las consecuencias.

Por otro lado, Ibabe et al., (2014) realizan su propia revisión sobre los programas de tratamiento para la violencia filio-parental y concluyeron que:

- Pocas iniciativas protocolizadas de tratamientos particulares contra la violencia filio-parental y falta de información sobre la eficacia de estos a largo y corto plazo.
- Los programas que se han probado eficaces cuentan con una directriz psico-educativa o cognitivo conductual y están enfocados hacia niños adolescentes, padres y familias.
- Los objetivos perseguidos por los programas son parecidos a los programas elaborados para menores que cometen delitos comunes. Con la diferencia de que el tratamiento de violencia filio-parental abarca psicoeducación para los padres y terapia familiar.
- La razón por la que hay más programas que tratan sólo a los padres se debe a que en muchas ocasiones los menores rechazan la terapia porque no consideran que la conducta agresiva sea un problema o no se sienten culpables por lo que rechazan o boicotean las sesiones individuales y/o familiares.

- No se han encontrado programas de prevención primaria o secundaria cuya eficacia haya sido probada de forma empírica.

De aquí en adelante nos centraremos especialmente, en el **Programa de Intervención Precoz de la Violencia Filio-Parental**, propuesto por Ibabe, Arnoso y Elgorriaga (2019), quienes pretenden por medio del programa, hacer frente a las situaciones de violencia filio-parental que surjan a raíz de una falta de capacidad por parte de los padres para controlar la conducta de sus hijos y que se encuentren en contextos de desprotección leves o moderados. La gravedad de las situaciones de riesgo y desprotección en los servicios sociales se mide con el instrumento BAROLA (Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los Servicios Sociales Municipales y Territoriales de Atención a la Infancia y Adolescencia en la Comunidad Autónoma Vasca), es un criterio decisorio ya que son estos asuntos los que tienen competencia municipal y son atendidos con recursos no específicos. De manera específica, el programa que venimos comentando atiende las familias del municipio de Victoria-Gasteiz con hijos entre los 12 y 17 años y cuya problemática central se trate de conductas agresivas contra los padres.

Estos autores eligieron incorporar aspectos importantes de Step up-Building Respectful Family Relationship de Routt y Anderson (2004) y el Tratamiento Educativo y Terapéutico por Maltrato Ascendente de González-Álvarez et al (2013) para elaborar su propio programa en el que describieron minuciosamente los protocolos de todas las sesiones con la intención de que cualquier psicólogo clínico pueda llevarlo a cabo. Este se trata de un programa grupal de carácter psico-educativo con un enfoque cognitivo conductual, que a su vez se inspira de la terapia familiar sistémica para intervenir sobre el núcleo familiar y realizar una valoración del sistema relacional.

El objetivo al que se pretende llegar con el programa es que disminuyan las conductas de violencia y en su lugar se establezcan conductas deseables, amables y respetuosas hacia los demás integrantes de la familia, que mejoren las relaciones paterno filiales y consigan instaurarse alternativas apropiadas para dar solución a los conflictos familiares.

El programa está formado por tres subprogramas, orientado a diferentes partes del núcleo familiar (adolescentes y padres) y otro para la familia en su conjunto. Estos programas suman un total de 35 sesiones y se pueden implementar juntos o de manera independiente dependiendo de la situación individual de cada caso. De esta manera, los padres y los hijos cuentan con espacios separados en los que pueden desarrollar destrezas y aprender diferentes

estrategias para lidiar con el conflicto familiar, además de compartir sus experiencias con personas que se encuentran en situaciones parecidas. Después de haber aprendido las habilidades necesarias, el próximo paso es ponerlas en práctica en un contexto familiar, pero en presencia de un profesional que realice la supervisión del intercambio.

Pese a que las sesiones son diferentes entre sí, todas integran tres estrategias muy útiles: registro de entrada, el objetivo semana y la revisión del intervalo. En primer lugar, el registro de entrada, implica indicar las conductas inapropiadas o violentas (circulo de abuso) y cuales son las conductas adecuadas o deseables (circulo de respeto) realizadas durante la última semana en un formulario diferenciando entre las conductas llevadas a cabo por los progenitores y cuales por los hijos. Dentro del circulo de abuso podemos resaltar el abuso físico, emocional, amenazas e intimidaciones, daños a la propiedad, demandas poco razonables y justificar, minimizar o negar la violencia. En segundo lugar, plantear un objetivo semanal es una actividad supervisada por el terapeuta en la que todos los participantes deben elegir un objetivo para la semana e informar en la siguiente sesión sobre su progreso. Atendiendo en qué medida se ha cumplido el objetivo establecido, el terapeuta debe reforzar al participante y promover que se generalice el comportamiento, además de plantear un nuevo objetivo. Estos ejercicios no resultan novedosos, sin embargo, es la primera vez que se utilizan con los padres, que ambas partes realicen estas actividades ayuda a entender mejor la interacción y obtener información sobre la evolución de todos los participantes. En último lugar, la revisión del intervalo trata de reservar un espacio para que los participantes puedan comentar cualquier conflicto que haya surgido desde la sesión anterior y sobre todo hablar de cómo cada uno respondió ante esta situación.

Lo más destacable sobre este programa es que cuenta con un diseño de evaluación con medidas tomadas antes de empezar el tratamiento y otras posterior del tratamiento donde se realiza un seguimiento seis meses después. Más allá de la evaluación del proceso, en cada sesión también se lleva a cabo un seguimiento del circulo de abuso y circulo de respeto, la calidad de las relaciones y en qué grado ha cumplido el objetivo que se ha propuesto esa semana.

Asimismo, Ibabe et al (2020), realizan un estudio con la intención de evaluar los efectos a corto y medio plazo del programa de Intervención Precoz de Violencia Filio-Parental sobre el fenómeno en sí, “la disciplina familiar agresiva, sintomatología depresiva de los progenitores y la percepción del conflicto familiar.” Una de las maneras a través de las cuales podemos medir la efectividad del programa es utilizando el tamaño de efecto,

mediante el cual comparamos las medidas pre y post, que en este caso oscilan entre 0.25 en la violencia filio-parental y 0.44 en disciplina familiar agresiva.

Los resultados de la evaluación sugieren cambios comportamentales muy significativos en cada miembro de la familia. Se puede observar como después de la intervención, los progenitores presentaron una disminución de niveles de patrones de crianza agresivos y sintomatología depresiva, lo que conlleva a su vez un progreso positivo de las competencias parentales y un mayor bienestar parental. Los hechos que indicaron mejores relaciones familiares, basadas en la observación de una mejor calidad de las relaciones familiares entre las sesiones y una disminución del nivel de conflicto familiar después de la intervención y de nuevo a los seis meses de haber finalizado. Esto quiere decir que, se han cumplido los objetivos planteados a nivel comportamental, de sintomatología clínica y relaciones paterno-filiales y que los efectos se han mantenido estables durante los seis meses posteriores lo que indica un cambio estable a largo plazo.

Sobre los resultados podemos concluir que, se pueden observar efectos positivos en lo que respecta al comportamiento de los padres e hijos y un mejor ambiente familiar. Gracias a la evaluación que contempla un elevado número de variables en tres momentos claves de la intervención, podemos establecer que los cambios observados en los progenitores y los hijos son atribuibles al programa y que se mantienen a medio plazo. Además, los progenitores expresan un nivel elevado de satisfacción y aceptación del programa.

## DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta las conclusiones de las revisiones de los programas de violencia filio-parental llevadas a cabo por Aroca, Bellver, Alba (2013) e Ibabe, et al (2014) en conjunto con la descripción del programa y los resultados de las evaluaciones referidas anteriormente, consideramos que el programa de Intervención Precoz de Ibabe, Arnosó y Elgorriaga (2019) cuenta con numerosas ventajas que cumplen con las necesidades señaladas en las revisiones mencionadas:

- Es un programa cuya eficacia ha sido evaluada y validada científicamente. Como hemos apuntado anteriormente, los efectos de la intervención se mantienen incluso seis meses tras haber terminado el tratamiento, lo que resulta uno de los mayores desafíos de este tipo de intervenciones (Arco y Fernández, 2002).

- Al estar conformado por diferentes subprogramas que incluyen las diferentes partes, tanto víctima como agresor, se asegura de llevar a cabo una intervención global del problema. Esto también presenta la ventaja de que podrían aplicarse de forma independiente dependiendo del caso individual.
- Al ser un programa protocolizado y con una descripción detallada de las sesiones permitimos que cualquier profesional de la psicología clínica cuente con las herramientas para poder implementar el programa.
- Como señalábamos, este programa se nutre de otros aplicados en el ámbito judicial, en base a este hecho y los resultados que reflejan como se trata de un programa flexible que aporta orientaciones para situaciones de alto nivel de conflicto y problemas de seguridad, consideramos que este programa podría ampliarse para tratar con situaciones de violencia filio-parental graves en los centros de reforma juvenil.
- Al incluir a los agresores como parte de la intervención también estamos disminuyendo el sentimiento de culpa con el que pueden cargar los progenitores, reduciendo también la posibilidad de que estos se vean victimizados de forma secundaria por los profesionales con los que trabajan. Según Holt y Retford (2013), este sentimiento de culpa y vergüenza también actúa como barrera en la intervención, dificultando que se desarrollen buenas prácticas y arriesgando que las familias se desvinculen del trabajo de intervención.

Por otro lado, algunas de las desventajas del programa que hemos observado son las restricciones impuestas en cuanto a cuáles familias pueden participar en este programa. En primer lugar, el programa fue diseñado para el Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas y Salud Pública del Ayuntamiento de Victoria-Gasteiz por lo que la población a la que se dirige el programa son residentes del municipio que cumplen la tipología de desprotección en nivel leve o moderado debido a la falta de capacidad por parte de los padres de controlar la conducta de sus hijos adolescentes. Esto deja fuera las familias en desamparo grave, familias cuyo comportamiento violento coincide con un diagnóstico de salud mental o deficiencia mental que les impida entender la repercusión de sus actos o sacar provecho del programa, familias cuyo primer idioma no sea el castellano o les cueste comunicarse y comprender el idioma; familias en las que también esté presente la violencia de género o cuya violencia por parte de los hijos se produzca como respuesta al maltrato físico

por parte de los padres (violencia bidireccional). También se tomará en consideración la exclusión de familias que ya están siendo atendidas con otros recursos municipales o no municipales que incluyan tratamiento psicológico por adicciones u otros problemas.

Otro requisito que se tiene en cuenta es que los niños se encuentren entre las edades de 12 a 17 años, este rango de edad concuerda con el intervalo de mayor prevalencia de violencia filio-parental. sin embargo, cabe preguntarse si sería beneficioso poder intervenir de forma preventiva con niños por debajo de los 12 años. Nos basamos en que la plasticidad del cerebro en la infancia no se vuelve a dar de nuevo, lo que quiere decir que, en la infancia los niños aprenden más rápidamente y las conductas no están tan arraigadas o asentadas como en la adolescencia lo que puede hacer más fácil que se cambien patrones de conducta indeseados. Esta cuestión está relacionada con una de las conclusiones de Ibabe et al (2014), cuando señalaron que no hay programas de prevención primaria y secundaria. La idea de los autores fue diseñar un programa de intervención precoz en los que se intentase detectar las conductas que produjesen un riesgo leve o moderado antes de que evolucionaran en conductas de carácter más grave. Lo que proponemos es ir un paso más allá y utilizar todos los estudios realizados con el fin de conocer los factores de riesgo y las variables que están relacionadas a la violencia filio-parental para realizar programas de carácter preventivo.

Otra de las desventajas señaladas por Ibabe et al (2020), es la necesidad de adaptar el programa a un formato online atendiendo a la situación actual generada por la pandemia Covid-19. Por su parte, Holt (2011), expresa que las experiencias con recursos online para los padres han resultado de gran utilidad ya que ofrecen anonimato y evitan que se estigmatice a las familias que están lidiando con la violencia filio-parental. Como mencionábamos anteriormente, uno de los problemas añadidos a este fenómeno es la concepción social de que la conducta agresiva de los menores se debe únicamente a una incapacidad por parte de los padres de criar a sus hijos. Mientras que sabemos que es una de las variables que influyen, el problema se debe abordar teniendo en cuenta un mayor numero de variables y trabajando con el sentimiento de culpa de los padres ya que este puede influir negativamente en la relación que establecen con los profesionales y la efectividad del tratamiento. Podemos concluir que, utilizar un formato online permite a las familias adaptarse al programa en situaciones de crisis como la que estamos atravesando y también reduce la posibilidad de que las familias sufran una victimización secundaria y terciaria.

### **Papel del criminólogo**

A pesar de los pasos que se han tomado en el desarrollo de una respuesta hacia la violencia filio-parental, sigue habiendo un gran número de familias a las que no están alcanzando estas propuestas y las que no llegan a denunciar optando por buscar alternativas fuera de la tutela judicial. Nos encontramos con una cifra negra en la que claramente los datos existentes no reflejan de manera fiable lo que está ocurriendo realmente. Como hemos comentado, esto se puede deber por cómo se cuestiona el estilo educativo de los padres, cómo estos viven esta situación como un fracaso personal, sentimientos de culpa y vergüenza a ser juzgados por su competencia y rol que han tenido en la crianza de sus hijos, por miedo a lo que pueden pensar los demás y la sociedad en sí (Agustina y Romero, 2013).

Como vemos todos estos factores pueden favorecer a que las familias se decidan por tomar parte en programas de carácter terapéutico o clínico ante la alternativa de tomar iniciativas de carácter judicial que se perciben como medidas más graves. Desde una perspectiva personal, creemos que también influye el desconocimiento que tiene la población sobre las repercusiones de emprender medidas legales. Por ejemplo, una gran mayoría de los padres manifestaban tener una imagen de los centros de menores como cárceles para niños, desconocían el carácter reeducativo de las medidas de la justicia juvenil y como es la dinámica dentro de estos centros. También expresaban gran preocupación porque la denuncia pueda tener consecuencias a largo plazo para el futuro de sus hijos o que denunciar a sus hijos pudiese dañar de forma irreparable la relación paterno-filial.

Por las razones expuestas anteriormente consideramos que la alternativa de un tratamiento clínico es una realidad mucho más cercana a estas familias. Aun así, debemos abordar la realidad de la cifra negra que existe en estas situaciones, para ello en nuestra opinión se ha de acudir a programas preventivos que impidan la escalada de violencia dentro del contexto familiar.

Por su parte, Aroca, Bellver y Alba (2013), dictan que los profesionales que diseñan los programas de violencia filio-parental deben contar con conocimientos sobre esta tipología de violencia familiar, victimología y delincuencia juvenil, la razón siendo que las dinámicas que se pueden observar en este tipo de violencia se diferencian de las que se pueden observar en otros tipos de violencia familiar, habiendo características que no concuerdan siempre con

los patrones y tratamientos terapéuticos habituales utilizados en terapia y orientación familiar.

Ante esta realidad, es donde estimamos que entra en juego el papel del criminólogo, Pomahuacre y Pomahuacre (2017), definen la criminología como “ciencia interdisciplinaria la cual analiza el delito, al delincuente, a la víctima, y sus consecuentes correlatos a nivel macrosocial y económico, con el fin de explicar y prevenir los actos de violencia.” (pg. 202). Hasta ahora, la investigación criminológica en este tema ha estado orientada hacia la identificación de los factores de riesgo y protección vinculados a la violencia, que sin duda alguna guardan una estrecha relación con el rol que debe ejercer la familia en la formación y socialización de los menores.

Son los conocimientos de la delincuencia juvenil, la violencia familiar y la identificación de los factores de riesgo lo que hace que el papel del criminólogo sea una adicción necesaria al equipo de diseño y al equipo técnico de los programas preventivos de violencia filio-parental. La comprensión de estas variables son lo que nos permitiría desarrollar programas de prevención que se centren en mitigar el efecto de los factores de riesgo y fomentar los factores de protección. El trabajo de los criminólogos se enfocará en trabajar con las familias en las que se hayan identificado factores de riesgo como el fracaso escolar, estructuras familiares monoparentales, consumo de alcohol y drogas, agresiones verbales, conductas antisociales, para que junto con otros profesionales como psicólogos y trabajadores sociales, se pueda trabajar sobre las situaciones de vulnerabilidad e informar sobre como compensar estas carencias con una estrecha relación familiar, habilidades de afrontamiento y resolución de problemas adecuados, información sobre recursos municipales disponibles y la importancia de mantener una comunicación regular con el colegio ya que la respuesta a este fenómeno debe ser multidimensional.

## CONCLUSIÓN

En primer lugar, respecto al análisis de un programa de intervención de violencia filio-parental en España, podemos decir que es necesario confeccionar programas específicos que ayuden a que las familias desarrollen maneras de afrontar los problemas de forma pacífica. No puede faltar la fase de evaluación en los programas para asegurar que son eficaces y fiables.

En segundo lugar, sobre el perfil de los adolescentes, prevalecen los niños entre los 12 y 17 años, se distinguen de otros menores infractores por presentar con mayor probabilidad

problemas en el ámbito escolar, manifestar conductas violentas fuera del hogar, tener un bajo control de los impulsos y baja tolerancia a la frustración. También existe una gran correlación con el consumo de drogas y con algunos diagnósticos de trastornos psicológicos entre los que destacan el trastorno déficit de tención y otros trastornos de la conducta.

En tercer lugar, la mayoría de padres que encajan en el perfil de víctimas son aquellos que rondan los 46 años de edad, cuentan con los medios económicos suficientes como para cubrir las necesidades básicas de su familia, implementan estilos educativos que carecen de límites y normas claras y homogéneas, viven con un gran sentimiento de culpabilidad y responsabilidad por la situación que están viviendo, en muchas ocasiones llegando a negar la gravedad de las agresiones por parte de sus hijos. En comparación a otras víctimas de violencia filio-parental es más probable que sufran una victimización secundaria por parte del sistema que debería protegerles. Por otro lado, las familias monoparentales o con padres divorciados o separados son más vulnerables a este tipo de violencia debido a una falta de estabilidad en el hogar que permita imponer límites fijos.

En cuarto lugar, podemos señalar el aumento del horario laboral, la tendencia social hacia modelos educativos más permisivos, el descenso en la natalidad y el retraso en la edad a la hora de tener hijos como factores sociales que han fomentado el desarrollo de la violencia filio-parental.

En quinto y último lugar, entre las medidas de intervención consideramos que es igual de relevante intervenir sobre la conducta de la víctima como la del agresor, ya que para que mejore el ambiente en el hogar ambas partes deben cambiar su manera de afrontar los conflictos familiares. Por otro lado, alegamos que para combatir este fenómeno sería beneficioso incidir sobre el carácter preventivo de la violencia. En los programas de prevención sería fundamental el papel del criminólogo que será quien ayude a identificar cuales son los factores de riesgo que concurren en cada familia y que como parte del equipo técnico ayudará a reducir la vulnerabilidad de estas familias.

## Referencias Bibliográficas

- Aranda, R. G., & Domínguez, A. I. C. (2017). La respuesta del sistema de justicia juvenil al fenómeno de la violencia filio-parental en la provincia de Málaga entre los años 2011 y 2014. *Boletín criminológico*, 23.
- Abadías Selma, A. (2016). La violencia filio-parental y la reinserción del menor infractor. Consideraciones penales y criminológicas.
- Arco, J. L. y Fernández, A. (2002). Porque los programas de prevención no previenen. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2(2), 209-226. [http://aepec.es/ijchp/articulos\\_pdf/ijchp-37.pdf](http://aepec.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-37.pdf)
- Aroca, C. (2010). *La violencia filio-parental: una aproximación a sus claves* (tesis doctoral). Universidad de Valencia, Valencia, España.
- Aroca, C., Cánovas, P., y Alba, J. (2012). Características de las familias que sufren violencia filio-parental: un estudio de revisión. *Educatio Siglo XXI*, 30(2), 231-254. <https://revistas.um.es/educatio/article/view/160801/140811>
- Aroca Montolío, C., Bellver Moreno, M., & Alba Robles, J. L. (2013). Revisión de programas de intervención para el tratamiento de la violencia filio-parental: una guía para la confección de un nuevo programa.
- Bobic, N. (2004). *Adolescent violence towards parents*. Australian Domestic & Family Violence Clearinghouse
- Carrascosa, L., Buelga, S., y Cava, M.J. (2018). Relaciones entre la violencia hacia los iguales y la violencia filio-parental. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 15, 98-109.
- Concha-Eastman, A., & Krug, E. (2002). Informe mundial sobre la salud y la violencia de la OMS: una herramienta de trabajo.
- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: the abuse of parents by their teenage children*. Ottawa, Canada: Health Canada, Population and Public Health Branch, National Clearing house on Family Violence.
- Eckstein, N. (2004). Emergent issues in families experiencing adolescent-to-parent abuse. *Western Journal of Communication*, 68(4), 365-388. <http://dx.doi.org/10.1080/10570310409374809>
- Fernández, E. (2005). Programa ABARCA: una intervención integral en el tratamiento de la violencia filio parental.
- Fundación Amigó (2018). La violencia filio-parental en España. <https://www.fundacionamigo.org/wp-content/uploads/2018/02/vfp2018.pdf>

Fundación ANAR (2015). Informe anual de 2015 Teléfono ANAR: Problemas detectados en la infancia y la adolescencia en España. <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2016/06/Informe-Anual-2015-Tel%C3%A9fono-ANAR.pdf>

García, A. L. C., & Gracia, J. (2021). El largo camino hacia la visibilidad: un análisis victimológico de la construcción de la violencia filio-parental como problema en España. *Revista de Victimología*, (11), 21-44.

Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (2006). *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Garrido Genovés, V., & Galvis Doménech, M. J. (2016). La violencia filio-parental: una revisión de la investigación empírica en España y sus implicaciones para la prevención y tratamiento. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 16, 339-374.

González-Álvarez, M., García-Vera, M. P., Graña, J. L., Morán, N., Gesteira, C., Fernández-Arias, I., ... & Zarpadiel, A. (2013). Programa de tratamiento educativo y terapéutico por maltrato familiar ascendente.

Holt, S. (2011). Domestic abuse and child contact: Positioning children in the decision-making process. *Child Care in Practice*, 17(4), 327-346.

Holt, A., & Retford, S. (2013). Practitioner accounts of responding to parent abuse—a case study in ad hoc delivery, perverse outcomes and a policy silence. *Child & Family Social Work*, 18(3), 365-374. Holt, A., & Retford, S. (2013). Practitioner accounts of responding to parent abuse—a case study in ad hoc delivery, perverse outcomes and a policy silence. *Child & Family Social Work*, 18(3), 365-374.

Ibabe, I., & Jaureguizar, J. (2011). ¿ Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional?. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 27(2), 265-277.

Ibabe, I., Jaureguizar, J., & Bentler, P. M. (2013). Risk factors for child-to-parent violence. *Journal of family violence*, 28(5), 523-534.

Ibabe, I., Arnosó, A., y Elgorriaga, E. (2019). Programa de intervención precoz en situaciones de violencia filio parental: descripción, protocolización y evaluación. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Ibabe, I., Arnosó, A., & Elgorriaga, E. (2014). Behavioral problems and depressive symptomatology as predictors of child-to-parent violence. *The European journal of psychology applied to legal context*, 6(2), 53-61.

Ibabe, I., Arnosó, A., Elgorriaga, E., & Asla, N. (2021). Evaluación de la Eficacia a Corto y Medio Plazo del Programa de Intervención Precoz en Situaciones de Violencia Filioparental. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31, 109-117.

Méndez, M. (2019). La violencia filio-parental: especial atención a su tratamiento jurídico penal. <http://hdl.handle.net/10612/11249>

Paterson, R., Luntz, H., Perlesz, A. & Cotton, S. (2002). Adolescent violence towards parents: maintaining family connections when the going gets tough. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 23, 90- 100.

Pérez, T., & Pereira, R. (2006). Violencia filio-parental: revisión de la bibliografía. *Revista Mosaico*, 36, 1-13.

Pérez, T., y Pereira, R. (2006). Violencia filio-parental: un fenómeno emergente. *Revista Mosaico*, 36, 1-3.

Pereira, R., Montes, Y., Ibarretxe, Y., & Agraña, E. (2012). Guía básica de actuación en situaciones de Violencia Filio-Parental. *Centro de Intervención en Violencia Filio-Parental. Euskarri*.

Pinatel, J. (1984). *Tratado de criminología*. Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.

Pomahuacre Carhuayal, J., & Pomahuacre Carhuayal, L. (2017). Conducta criminal: Teorías con aporte psicológico y perspectivas de investigación. *Psique Mag*, 6, 203-205.

Robinson, P., Davidson, L., & Drebot, M. (2004). Parent abuse on the rise: a historical review. *American Association of Behavioral Social Science Online Journal*,(revista electrónica), 58-67.

Romero, F., Melero, A., Cànovas, C., y Antolín, M. (2005). La violencia dels joves en la família: Una aproximació als menors denunciats pels seus pares. *Investigació Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*

Routt, G., & Anderson, L. (2011). Adolescent violence towards parents. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 20(1), 1-19.

Sanllehí, J. R. A., & Romero, F. (2013). Análisis criminológico de la violencia filio-parental. *Revista de derecho penal y criminología*, (9), 225-266.